

DECRETO 493 DE 2015

(marzo 19)

D.O. 49.458, marzo 19 de 2015

por el cual se designa una persona del sector privado en el Consejo Directivo del Fondo Adaptación.

Nota: Derogado parcialmente por el Decreto 1123 de 2016.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 2° del Decreto 4819 de 2010,

DECRETA:

Artículo 1°. Derogado por el Decreto 1123 de 2016, artículo 3°. Designación. Desígnese en el Consejo Directivo del Fondo Adaptación, al doctor Guillermo Trujillo Estrada, identificado con la cédula de ciudadanía número 10239491, como miembro del sector privado en los términos del numeral 7 del artículo 2° del Decreto 4819 de 2010.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de marzo de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Néstor Humberto Martínez Neira.